



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: SANDRA MILENA PERDOMO LUGO

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD FLORENCIA FECHA 15/12/2024 REGIONAL Caquetá 40.088.104

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

Centro Tecnológico de la Amazonia

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.5915492 del 15 de febrero de 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☒	SILVIO TRUJILLO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	ELIZABETH YAIMA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	OLGA MARCELA SOTO GUTIERREZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	JORGE LEONARDO LAVAO HERNANDEZ	
CONTABILIDAD	☐	JOSE OMAR AVILA PINEDA	
TESORERIA	☐	WILMER MAURICIO GARZÓN MUÑOZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☐	OLGA MARCELA SOTO GUTIERREZ	
BIBLIOTECA	☐	SANDRA CACERES SUAREZ	
APOYO PROGRAMA SER	☐	SANDRA MILENA PERDOMO LUGO	
SOFA PLUS	☐	KATHERINE AUDORO VASQUEZ	
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	OLGA MARCELA SOTO GUTIERREZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista



De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 40088104 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 2 de Diciembre de 2024 a las 09:48:43

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.